



## PÁGINA WEB

**DENTRO DE LA CAUSA No. 038-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 15 de febrero de 2013; a las 15h30.

**VISTOS.-** Agréguese al proceso el escrito presentado con fecha martes 05 de febrero de 2013; a las 10h23 mediante el cual el denunciante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta autoridad en providencia de sábado 02 de febrero del 2013; a las 10h30.

Consecuentemente, se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y se dispone:

**PRIMERO.** En razón de la providencia de fecha 7 de febrero de 2013; las 13H15; y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia-, me inhíbo de conocer y tramitar la causa número 038-2013-TCE y dispongo se remita el expediente al despacho de la Jueza Doctora Catalina Castro Llerena, para que se acumule el proceso a la causa No. 022-2013-TCE, No. 062-2013-TCE Y 067-2013-TCE (ACUMULADAS).

**SEGUNDO.** Notifíquese al denunciante en el correo electrónico cesarcedeno@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 21 que le ha sido asignado.

**TERCERO.** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

**CUARTO.** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz  
SECRETARIO RELATOR

